

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 16 de marzo de 1888.

NUMERO 63

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MARZO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Viernes 16.—LA PRECIOSA SANGRE DE N. S. J.; san Julián, mártir; san Heriberto de Colonia.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Secretaría de Justicia. Acuerdos.—Informes.

Secretaría de Beneficencia. Acuerdos.

Secretaría de Gobernación. Acuerdos.—Lista.—Informes.

Secretaría de Hacienda. Acta de incineración.—Informe.

Secretaría de Marina. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

Tengo el honor de presentar á V. S., en nombre de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, la expresión de su reconocimiento por el importante donativo que á la misma se ha servido hacer de las obras siguientes, las cuales se han recibido con el mayor aprecio y han ingresado en la Biblioteca de la Corporación.

Fernández.—Colección de documentos para la Historia de Costa Rica. 4 vol.

Jiménez.—Elementos de Derecho civil y penal de Costa Rica. 2 t

Calvo.—Costa Rica en 1886.—1 t

Orozco.—Elementos del derecho penal de Costa Rica. 1 vol.

Al propio tiempo y también en nombre de la misma, tengo la satisfacción de anunciarle que en justa correspondencia á la indicada atención, y deseando vivamente esta Academia mantener estas provechosas relaciones científicas en los países más cultos, se han remitido al señor Cónsul de esa República en Madrid, como donativo al Gobierno de Costa Rica, las obras siguientes:

“Constituciones y Reglamento. Memorias de los señores Botella y Martínez Asenjo.

Discursos de los señores Romero Robledo, Gamazo y Carvajal. Congreso Jurídico Español. Votación de las Conclusiones.

Torres Campos.—Nociones de bibliografía y literatura jurídicas de España.

Bibliografía española contemporánea del Derecho y de la Política.

Maroto.—La prensa como poder del Estado.

Labra.—Discursos políticos, académicos y forenses. 2 t

May.—Historia constitucional de Inglaterra. 5 vol.

Domínguez.—Idea y juicio de las penas señaladas en el Código penal vigente.”

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1888.

El Secretario General,
LUIS DE URQUIOLA.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 92.

Palacio Nacional.

San José, 14 de febrero de 1888.

En vista de que el Supremo Tribunal de Justicia, por exigirlo el buen servicio público, ha nombrado un escribiente para la Alcaldía del Puriscal y un segundo escribiente portero, para la de Liberia, el Presidente de la República acuerda: pagar veinticinco pesos mensuales á cada uno de esos empleados, y que tales sueldos se paguen de los eventuales del ramo de Justicia.—Comuníquese.

De orden del Presidente,
El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 94.

Palacio Nacional.

San José, á 13 de febrero de 1888.

El Presidente de la República acuerda: que de eventuales de esta Secretaría se pague á los señores Echeverría y Castro, la suma de treinta y dos pesos, precio de varios sellos para la Corte Suprema de Justicia y Alcaldía 2ª de Heredia.—Comuníquese.

De orden del Presidente,
El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 96.

Palacio Nacional.

San José, 14 de febrero de 1888.

El Presidente de la República acuerda: que de eventuales de este ramo se pague al señor Alcalde de Atenas, la suma de cincuenta y nueve pesos y cincuenta centavos, por varios muebles que ha comprado para el servicio de su oficina.—Comuníquese.

De orden del Presidente,
El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 97.

Palacio Nacional.

San José, 14 de febrero de 1888.

El Presidente de la República acuerda: que de eventuales de este ramo se pague al Alcalde de Liberia, la suma mensual de seis pesos, por alquiler de la casa que ocupa su oficina.—Comuníquese.

De orden del Presidente,
El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 98.

Palacio Nacional.

San José, 16 de febrero de 1888.

El Presidente de la República acuerda: que de eventuales de esta Secretaría, se pague al Agente Fiscal de la provincia de Heredia, la suma de setenta pesos y cincuenta centavos, precio de los muebles que necesita para el servicio de su oficina; y al Alcalde 2º de esta ciudad, la de tres pesos, valor de una carpeta que compró para uso de su despacho.—Comuníquese.

De orden del Presidente,
El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

Nº 99.

Palacio Nacional.

San José, 17 de febrero de 1888.

El Presidente de la República acuerda: que de eventuales de este ramo se pague al Alcalde del Puriscal, la suma de treinta pesos y setenta y cinco centavos, precio de varios muebles que ha comprado para el servicio de su oficina.—Comuníquese.

De orden del Presidente,
El Secretario de Justicia,

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

Nº 23.

Palacio Nacional.

San José, 15 de marzo de 1888.

Considerando: que el Hospicio de Huérfanos establecido en esta capital, es un establecimiento de utilidad general, por cuanto acude á las necesidades de considerable número de jóvenes, sin hacer distinción de las localidades de que procedan, lo cual ha motivado que el Gobierno le haya dispensado anteriormente su protección; y que según lo ha hecho presente el Director de Obras Públicas, en su exposición del 1º de este mes, los pisos de los salones de dicho Hospicio, destinados á dormitorio de los huérfanos, exigen urgentes reparaciones, cuyo costo será de doscientos cincuenta á trescientos pesos, gasto que no puede hacer la Junta Directiva á causa del estado de sus fondos,

SE ACUERDA:

Autorizar á la Dirección de Obras Públicas para que haga las expresadas reparaciones, invirtiendo en ellas la cantidad calculada.—Comuníquese.

De orden del Presidente,
El Secretario de Beneficencia,

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 542.

Palacio Nacional.

San José, 15 de marzo de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Eduardo Salazar para escribiente de la Gobernación de Guanacaste, en reemplazo de don Luis S. Urbina, que ha renunciado dicho empleo.—Públiques.

De orden del señor Presidente de la República y por el señor Ministro del ramo,

El Subsecretario,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 26.

Palacio Nacional.

San José, 13 de marzo de 1888.

El señor Presidente de la República, por cuanto la Municipalidad de Escasú, en sesión del día primero de este mes, aprobó el detalle que abajo se inserta, comprensivo en una contribución impuesta á los propietarios de la aldea de Santana y de los barrios de San Antonio y San Rafael, interesados en la composición de la parte de vía pública comprendida entre "Los Anonos" y la Quebrada de la Muerte,

Por tanto,

ACUERDA:

Aprobar dicho detalle.

DETALLE.

Barrio de San Antonio.

Silvestre Monje	\$ 5-00
Antonio Monje	5-00
Pablo Delgado	5-00
Nicolás Jiménez	5-00
Pedro León Marín	5-00
León Montoya	5-00
Miguel Montoya	5-00
Juan Corrales	5-00
Gregorio Badilla	5-00
José Ramírez	5-00
Teodor Corrales	5-00
Jesús Jiménez	5-00
Nieves Sandí	5-00
Miguel Arias	5-00
Ramón Arias	5-00
Juan Madrigal Flores	5-00
Manuel Flores	5-00
Salvador Jiménez	5-00
Antolín Azofeifa	5-00
Rafael León	5-00
Rosa Bermúdez	5-00
José Miguel Aguilar	5-00
Justo Corrales	5-00
Francisco León	5-00
José Sandí Ríos	5-00
Juan Chaves	5-00
Rafael Jiménez Aguilar	5-00
Miguel León	4-00
Bacilio León	4-00
Juan Montoya	4-00
José María Marín	4-00
José María Madrigal	4-00
Antonio Delgado	4-00
Santos Azofeifa	4-00
Jesús Aguilar Sandí	4-00
Miguel Solís	4-00
Eusebio Sandí	4-00
Aureliano Sandí	4-00
Jesús León	4-00
Leandro Delgado	4-00
Antonio Angulo	4-00
Juan José León	4-00

Juan Sandí Bermúdez	4-00
Reyes Araya	4-00
Luis Monje	3-00
Marcos Delgado	3-00
José Porras	3-00
Pablo Solís	3-00
Dionisio Azofeifa	3-00
Francisco León	3-00
Pedro Angulo	3-00
Manuel Vargas	3-00
Calixto Marín	3-00
José Angulo	3-00
Josefa Delgado	3-00
Josefa Sandí	3-00
Guadalupe Bermúdez	3-00
Lucas Ortíz	3-00
Francisco Sandí	3-00
Nicolás Delgado	3-00
Baltazar Badilla	3-00
Cristóbal Sandí	3-00
Carlos Marín	3-00
José Manuel Solís	3-00
Jacinto Brenes	3-00
Jesús Angulo	3-00
José Emigdio Jiménez	3-00
Jorge González	3-00
Miguel Flores	3-00
Miguel Marín	3-00
Pedro Madrigal	3-00
Pablo Madrigal	3-00
Josefa Flores	2-00
Josefa Madrigal	2-00
Juan Santana Aguilar	2-00
Anselmo Sandí	2-00
Antonio Jiménez	2-00
Agustín Delgado	2-00
Demetrio González	2-00
Enrique León	2-00
Francisco Badilla	2-00
Guido Matamoros	2-00
Gabriel Solís	2-00
Juan Madrigal Montes	2-00
Jesús Roldán	2-00
Miguel Delgado	2-00
Manuel Jiménez	2-00
Mercedes Marín Rojas	2-00
Nicolás Delgado	2-00
Pedro Delgado	2-00
Ramón Angulo	2-00
Jesús Monje	2-00
Antonio León Jiménez	1-00
Antolino Sandí	1-00
Antonio Córdova	1-00
Antonio Fernández	1-00
Antonio Madrigal	1-00
Antonio León Sandí	1-00
Ambrosio Madrigal	1-00
Carmen Marín	1-00
Celidonio Fernández	1-00
Ciriaco Herrera	1-00
Cayetano Jiménez	1-00
Camilo Fernández	1-00
Dolores Jiménez	1-00
Eulogio Bermúdez	1-00
Fernando Delgado	1-00
Félix Sandí	1-00
Fabián León	1-00
Faustino Corrales	1-00
Francisco Delgado	1-00
Francisco Flores	1-00
Fulgencio Aguilar	1-00
Francisco Sandí	1-00
Francisco Angulo	1-00
Fernando León	1-00
Guillermo Bermúdez	1-00
Isidro Delgado	1-00
José M ^a Marín León	1-00
José Córdova Sandí	1-00
José Córdova Solís	1-00
José Flores	1-00
Jesús Delgado	1-00
Juan Ramón Madrigal	1-00
José María Bermúdez	1-00
Julián Fernández	1-00
José Chaverri (menor)	1-00

Joaquín González (gato)	1-00
Jesús Corrales	1-00
Jesús Porras	1-00
Jesús Azofeifa	1-00
Jesús Monje	1-00
Juan Delgado (fin)	1-00
José Vargas Montes	1-00
José Eustaquio Vargas	1-00
Liborio León	1-00
Jesús León Fernández	1-00
José M ^a Mora	1-00
Juan Marín	1-00
Luis Fernández	1-00
Lorenzo Sandí	1-00
Luis Monje Madrigal	1-00
León Delgado	1-00
Lucas Montes	1-00
Miguel Vargas	1-00
Mercedes Marín Aguilar	1-00
Manuel Morales	1-00
Marcos Montes	1-00
Miguel Madrigal Montes	1-00
Miguel Delgado Cubillo	1-00
Melchor León	1-00
Maximino Sánchez	1-00
Mateo Ortíz	1-00
Miguel Corrales Delgado	1-00
Miguel Aguilar Zúñiga	1-00
Narciso Marín	1-00
Manuel Delgado	1-00
Pedro Sandí	1-00
Pedro Monje	1-00
Pío Castro	1-00
Ramón Porras	1-00
Rafael Jiménez León	1-00
Rafael Castillo	1-00
Rafael Delgado	1-00
Rosario Chaves	1-00
Rafael León Fernández	1-00
Simeón Jiménez	1-00
Santos Jiménez	1-00
Silvestre Monje Vargas	1-00
Santiago Arias	1-00
Salvador Solís	1-00
Sotero León	1-00
Salvador Vargas	1-00
Torcuato León	1-00
Juan Monje	1-00
Suma	\$410-00

Barrio de San Rafael.

Pedro Herrera Solís	4-00
Silverio Saborío	5-00
Ildefonso Cartín	5-00
Juan Flores Carranza	5-00
Francisco Herrera Montes	5-00
José María Zúñiga	5-00
Jesús Zúñiga	5-00
Pedro Herrera Montes	5-00
Ramón Fernández	5-00
Pedro Jiménez	5-00
Manuel Zúñiga	5-00
Elías Saborío	5-00
Ricardo Cooper	5-00
Matías Rojas	5-00
Juan Evaristo Angulo	4-00
Reyes Sosa	4-00
Ramón Guzmán	4-00
Nicomedes Herrera	4-00
Jesús Guerrero	4-00
Marcelino Araya	4-00
Lucas León	3-00
Jenaro Córdova	3-00
José M ^a Fernández	3-00
Juan Flores León	3-00
Miguel Herrera	3-00
Vicente Guerrero	3-00
Martín Zúñiga	3-00
Antonio Ramírez	3-00
Rosario Araya	3-00
Mercedes Badilla	3-00
Ramón Camacho	3-00

Jesús Espinosa	3-00
Miguel Herrera Vargas	3-00
Cipriano Ramírez	3-00
Ramón Hidalgo	3-00
Pío Rojas	3-00
Evaristo Herrera	3-00
Patrocinio Chichilla	3-00
Jesús Araya	2-00
Alejo Arias	2-00
Ignacio Fernández	2-00
José Flores Carranza	2-00
Rafael Fonseca	2-00
José Flores Alvarengo	2-00
José Higinio Hidalgo	2-00
Miguel Herrera Angulo	2-00
Tomás Herrera	2-00
Francisco Jiménez	2-00
Julián Mata	2-00
Fulgencio Molina	2-00
Jesús Montoya	2-00
Hilario Rojas	2-00
Julián Torres	2-00
Miguel Zúñiga	2-00
Jesús Chaves	2-00
Rafael Vázquez	2-00
Nicolás Herrera	2-00
Roberto Lang	2-00
Isidro Angulo	1-00
José Pablo Angulo	1-00
Pedro Araya Zamora	1-00
Francisco Araya	1-00
Miguel Altamirano	1-00
Cecilio Araya	1-00
Evaristo Araya	1-00
Juan Bustamante	1-00
Carmen Badilla	1-00
Marcos Badilla	1-00
Manuel Badilla	1-00
Tomás Badilla	1-00
Adolfo Brenes	1-00
Maclovio Brenes	1-00
Modesto Cartín	1-00
Anselmo Cartín	1-00
Antonio Espinosa	1-00
Pastor Fernández	1-00
Santiago Fernández	1-00
Manuel Fonseca	1-00
José Fernández	1-00
Luciano Gómez	1-00
Pasión Herrera	1-00
Joaquín Herrera	1-00
José Tereso Herrera	1-00
Miguel Herrera Guerrero	1-00
José Herrera	1-00
Vicente Herrera	1-00
Venancio Herrera	1-00
Jesús María Hidalgo	1-00
Juan Adriano Hidalgo	1-00
Juan Herrera	1-00
Rafael Herrera	1-00
Lorenzo Herrera	1-00
Rafael Jiménez	1-00
José Morales	1-00
Juan Ramírez	1-00
José Saborío	1-00
Pilar Zúñiga	1-00
José Dolores Chaves	1-00
Fernán Flores	1-00
Suma	\$ 228-00

Aldea de Santa Ana.

Don Jesús Morales	5-00
Agustín Castro	5-00
Carlos Carrillo	5-00
Cristóbal Guerrero	5-00
Pantaleón Rivera	5-00
Juan Guerrero	5-00
Andrés Brenes	5-00
Manuel Borbón	5-00
Roberto Ross	5-00
Segundo Marín	5-00
Rafael Marín	5-00
José Guerrero	5-00

San Rafael, distrito segundo, cantón primero de la provincia de Alajuela, constante de 300 hectáreas, 86 áreas, 4 centiáreas y 70 decímetros cuadrados, lindante: Norte y Oeste, río segundo en medio, con propiedades particulares: al Sur, con el río Virilla; y al Este con potrero de la hacienda "Santa Elena," perteneciente a la testamentaria de don Juan Rafael Mora; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 130, folio 334, bajo el número 5037, asiento 5, Occidental. Segunda: Terreno cultivado de potrero y montes, situado en el punto denominado "Nuestro Amo" en el barrio, distrito y cantón citados de la provincia de Alajuela, comprensivo de 420 hectáreas, 89 áreas, 19 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con el camino que conduce al Salitral, hoy el mismo camino en medio con propiedades de Isidro Herrera, Ramona Castillo, José y Domingo Castillo, Eusebio Murillo, Juan Rojas h, José Vargas, Nazario Vargas, Joaquín Miranda, Salvador Arrieta, Jacinto Aguilar, Miguel Alfaro, Juan María Arias; José María Córdoba, José María Arias, Juan Castillo: al Sur, con propiedad del señor Francisco Lopez, hoy de Ramona Arias, Ponciano Sandoval, Silverio Castillo, José Vargas, José Venegas, Ramona Soto, Ramona Castillo, Rafael Arias, Rosario Quirós, María Alfaro, Nicolás Castillo, Ramona Alvarado, Manuel Camacho y Alberto García: al Este, con el camino de la Calera, hoy el mismo camino en medio, propiedades de Juan Rojas, Manuel Arguedas, Norberto Castillo y Nazario Vargas; y Oeste, con el potrero llamado "El Salitral" de la testamentaria de don Juan Rafael Mora, hoy calle en medio, propiedades de Juan Castillo y Hermenegildo Vargas y sin calle en medio, con propiedad de Salvador Arrieta. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 130, folio 283, número 8350, "Occidental", asiento número 4.—Están libres de gravámenes y las adquirió por cesión de remate que le hicieron los señores don Urbino Castro Rodríguez, respecto á la primera finca descrita y el Licenciado don José Joaquín Trejos Fernández, respecto á la segunda. Tercera: Terreno de pastos, situado en la aldea de Turrialba, constante de 41 hectáreas, 93 áreas, 37 centiáreas y 60 decímetros cuadrados próximamente, teniendo además un pequeño monte ó breña, lindante: Norte, propiedad de Manuel Jiménez, calle en medio: Sur, ídem del vecindario de Turrialba: Este, ídem de la testamentaria de don José María Bonilla; y Oeste ídem de Juan Umaña Camacho, hoy de Juan Manuel Núñez; y parte de una casa de alto con su correspondiente solar, constante dicha parte de casa de 4 metros, 180 milímetros de frente por 28 metros, 424 milímetros de fondo, todo poco más ó menos, lindante: Norte y Este, terreno antes descrito: Sur, resto de la casa ó sea otra parte de ella, perteneciente á esta mortuoria hoy; y Oeste, propiedad de Rafael Vargas, hoy de Juan Manuel Núñez; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 154, folio 342, finca 8401, asiento tercero. Cuarta: una parte de casa con el solar en que está ubicada, contigua á la anterior, constante de 4 metros, 180 milímetros frente por 11 metros, 704 milímetros de fondo y el solar el mismo frente que el de la casa por 28 metros, 424 milímetros de fondo, todo próximamente, lindante: Norte, la casa anteriormente descrita perteneciente á esta mortuoria hoy: Sur, casa de Rafael Vargas, hoy de Juan Manuel Núñez: Este, con el terreno antes descrito, perteneciente á esta mortuoria hoy; y Oeste, terreno del mismo Rafael Vargas, hoy de Juan Manuel Núñez; inscrita en el mismo Registro, tomo 161, folio 125, finca 8576, asiento segundo.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, 10 de marzo de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz.
Srío.
3 v. 2.

DEMETRIO SANABRIA, Alcalde 3º de este cantón.

Hace saber: que el señor Rosa Mora Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de Alajuelita, se presentó en esta Alcaldía, solicitando la información correspondiente, para justificar la posesión que tiene en el inmueble que se describe así: casa junto con el solar en que está ubicada,

citados en Alajuela, distrito décimo de este cantón, constante de casa como de ocho metros trescientos sesenta milímetros de ancho, y el solar consta como de sesenta y nueve metros, ochenta y ocho decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, figura cuadrada, lindante toda la finca: Norte, calle en medio, propiedad de Jacinto Rojas: Sur, casa y solar de Juana Monje: Este, solar de la ciudad señora Monje y Oeste, propiedad de Lucas Retana, calle en medio; no tiene gravámenes ni carga real. Estimada esta finca en sesenta pesos. Por el presente se llama á todos los que se crean con derecho á ella, para que en el término de treinta días se presenten á ejercerla.

Marzo 13 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez,
Srío.
3 v. 1.

Marzo 14 de 1888.

Cítase á todos los interesados en la mortuoria de los señores Cirilo Alvarado y Josefa Rivera, para que se presenten en este despacho á deducir los derechos que en ella tengan bajo los apercibimientos del artículo 561 Código de Procedimientos, si no lo verifican en el término de noventa días.

VIDAL QUIRÓS.

A Jiménez C.
Srío.

Marzo 14 de 1888.

Ha sido nombrado albacea provisional en la mortuoria de los señores Cirilo Alvarado y Josefa Rivera, el señor Silverio Jara.

VIDAL QUIRÓS.

A Jiménez C.
Secretario.

Á la una de la tarde de este día, prestó el juramento de ley, el señor José Chacón Barquero, como albacea definitivo en la mortuoria de la señora Joaquina Sánchez Vargas. Juzgado en 1ª Instancia Civil y del Crimen de la provincia de Heredia.—Marzo 14 de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

José Mª González,
Pro-Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia principal de Policía de San José.

12 de marzo de 1888.

El sábado próximo á las doce del día, y en la puerta de la Gobernación, se verificará el remate de los animales de la Policía.

LUIS ARROYO.

OPERACIONES de la Contabilidad Municipal de Cartago, en febrero de 1888.

Ingresos.

Propios.

Intereses.....	\$ 19-64
Cañería.....	213-00
Billares.....	14-00
Carnicerías.....	23-70
Patentes comercio.....	9-00
Hoteles.....	45-60
Alquileres oficinas.....	149-25
Bastio.....	490-59

Policía.

Mercado viveres.....	\$ 95-70
Medidas.....	4-25
Multas personales.....	73-06
Multas animales.....	41-25
Subasta animales.....	9-40
Alumbrado público.....	131-70
Pulperías.....	16-50
Caballerías.....	6-00
Barberías y sastrerías.....	12-40
Cárceles.....	46-50
Destace de cerdos.....	47-00

Intereses Colegio S. L. Gonzaga..... 51-47

Id. de Cot..... 111-99

Id. de Tobosi..... 38-32

Terrenos de las Mesas..... 8-60

Contribución para caminos..... 24-00

A saldo en contra..... \$ 1217-27

\$ 10595-75

\$ 11812-65

Egresos.

Propios.

Honorarios Cobrador municipal.....	\$ 57-66
Subvención don J. J. Porras.....	15-00
Libros en blanco.....	13-25
Sueldos.....	394-50
Extraordinarios.....	3-00

\$ 490-41

Policía.

Mantenimiento de presos.....	\$ 42-30
Contribución de presos.....	3-90
Alumbrado público.....	131-70
Alumbrado oficinas.....	16-50
Alumbrado cárceles.....	46-50
Alumbrado para caminos.....	24-00
Subvención Colegio S. L. Gonzaga.....	51-47
Id. de Cot.....	111-99
Id. de Tobosi.....	38-32
Terrenos de las Mesas.....	8-60
Contribución para caminos.....	24-00

\$ 2042-25

\$ 11812-65

S. E. & O.

Tesorería Municipal de Cartago.—7 de marzo de 1888.

NOTA.—El alcance de \$ 10,595-75 que figura en el cuadro anterior, se ha tomado del ramo de Capitales, según acuerdos municipales.

P. Sáenz.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N.—Longitud 84º 8' O. Altura 1135 metros

Temperatura en grados centígrados

1888.—MARZO	9	10	11	12	13	14	15
7 h. a. m.	17,5	19,8	18,6	20,0	18,3	17,9	18,0
2 h. p. m.	27,5	24,0	24,4	24,2	23,3	21,8	21,5
9 h. p. m.	19,2	19,2	19,7	19,5	17,8	17,2
Término medio.	20,4	20,5	20,4	20,7	19,3	18,5
Mínimum.	14,9	16,0	15,8	18,4	13,5	14,5	13,4
Máximum.	27,0	25,1	22,4	25,6	23,3	23,8

Humedad porcental. lluvia en milímetros.

Máximum 0/0	82	84	49	90	93	91	—
Mínimum 0/0	37	9	64	68	53	67	71
Lluvia milim.	—	—	—	—	—	—	—

OBSERVACIONES meteorológicas verificadas en la ciudad de San José. Marzo 13.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio
17,	22,50	19,	19,50

Viento. SE. NE. E.

Estado de la atmósfera. ½ Nublado. ½ Nublado. Despejado.

Barómetro.—Término medio 668,49

ANUNCIOS.

PERDIDOS.

Un buey sardo, de colorado y blanco, con los cachos muy gachos, como un chibo. El compañero del buey es alazán, con algo de barcino, por más señas, tiene una chapa en el cacho izquierdo.

Dará una gratificación al que dé razón cierta de ellos en el barrio de San Isidro—Guadalupe.

PEDEO TENORIO.

3 v. 1.

MARTILLO.

A las doce del día 20 del corriente, se venderá en la oficina de los que suscriben, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiado á causa de mal empaque, lo siguiente:

L E & H 773.—20 paraguas de seda. R. E 28 pulgadas. 23 paraguas de seda, 30 pulgadas.

1072.—27 paraguas de seda, 28 pulgadas. 34 paraguas de seda, 30 pulgadas.

R. E

San José, marzo 15 de 1888.

LUJÁN & MATA,
Corredores Jurados.

3 v. 1.

MI HIJO

Jesús Azofeifa Bolaños, alto, pecosolampino y de regular grueso, acostumbra á enajenar mis cosas, y especialmente animales, sin mi autorización, por cuya razón me veo en el caso de dar este aviso, declarando al mismo tiempo que perseguiré por los medios legales á cualquier poseedor de los bienes que de mi propiedad adquieran del expresado Jesús Azofeifa Bolaños.

Santo Domingo de Heredia, marzo 15 de 1888.

JOSÉ AZOFEIFA BOLAÑOS.

3 v. 1.

ANDRÉS VENEGAS,
Notario Público.

Tiene su oficina en la calle de Carrillo, nº 26.

4 v. 1.

Sellos de Caoutchouc.
(Goma elástica ó hule.)

Los señores Castro y Palafóx, han establecido ultimamente en esta capital, una fábrica donde se hacen sellos para Juzgados, Bancos, Casas de comercio, Boticas, Corporaciones &. Los fábricas de hule puro, y los garantizan por cinco años, haciéndolos con adornos, con alegorías y con fechas móviles, y de la manera y forma que se necesitan.

Cada sello va en su caja, con un pomito de tinta, cogin ó entintador y distribuidor de la misma tinta, y se envían por correo á todas partes de la República, lo mismo que muestras cuando las pidan.

También hacen monogramas y facsímiles. Dirigirse por tarjeta postal ó por carta á CASTRO & PALAFÓX.

Nº 25 Calle de Chapuí, barrio de la Puebla. San José, marzo 14 de 1888.

10 v. 1.

AVISO.

El señor don Rómulo González Castro, mayor de edad, casado, escribiente y de este vecindario, ha sido nombrado albacea en la mortuoria de Jerónimo Vega, que fué vecino del barrio de San Pedro de esta ciudad, y tomó posesión del cargo, á las nueve de la mañana del día de hoy.

Marzo 13 de 1888.

C. GUERRA.
Leonte Castro,
Pro-Secretario.

I. LEVKOWICZ & HIJO.

Tienen un gran surtido de ROPA HECHA, para hombre y para niños de toda edad.—Precios sumamente baratos.

ADEMÁS ofrecen un surtido muy completo de toda clase de mercaderías, TAMBIÉN Á PRECIOS SIN COMPETENCIA.

10 v. 4.

Fabián Esquivel.

Manuel Montealegre.

F. ESQUIVEL & Ca.

COMERCIANTE COMISIONISTAS.

SE OCUPAN

En la compra y venta de giros.

Adelantan fondos sobre consignaciones de café y se encargan de la ejecución de pedidos á Europa, Nueva York, Nueva Orléans, San Francisco y la China.

15 v. 3.

CONOCIMIENTO

de la asistencia media habida en las escuelas públicas de la provincia de Guanacaste, durante el mes de febrero próximo pasado.

1888.

CANTONES.	Escuelas de varones. N°	Escuelas de mujeres. N°	Total.	Alumnos.	Alumnas.	Total.	Asistencia media de varones.	Asistencia media de mujeres.	Total.
Liberia.....	1	1	2	142	64	206	80	60	140
Santa Cruz.....	—	1	1	—	40	40	—	30	30
Nicoya.....	—	1	1	—	30	30	—	22	22
Bagaces.....	—	1	1	—	30	30	—	25	25
Cañas.....	1	1	2	35	35	35	35	49	49
Suma.....	2	5	7	177	199	311	115	186	266

NOTA.—No va incluida la asistencia media habida en la escuela de varones del Tempate, porque no se me ha remitido la planilla correspondiente.

Inspección de Escuelas de Guanacaste.—Liberia, 1º de marzo de 1888.

JUAN V. BUSTOS.

AVISO.

Se vende la pulpería "Los Asurianos," en el Mercado, frente al Doctor Valverde. Para precio y condiciones entenderse con sus dueños.

San José, febrero 17 de 1888.

PRADA Y GONZÁLEZ.

10 v. 7.

AVISO.

En atención al recargo de trabajo de la oficina del Sello Nacional durante los primeros días del mes, se advierte que en los días 1º y 2º no se entregarán útiles de escritorio en dicha oficina.

Palacio Nacional.—San José, enero 27 de 1888.

4 v. 3.

Fabián Esquivel.

Manuel Montealegre.

F. Esquivel & Ca.

Comerciantes Comisionistas.

SAN JOSÉ DE COSTA RICA.

Calle de la Universidad n° 24.

10-v-10

AVISO

A todos mis favorecedores y al público en general, que desde el diez y seis del corriente, abriré de nuevo mi carnicería, en el mismo punto, calle del Seminario, casa de doña Guadalupe Esquivel.

JUAN HERNÁNDEZ R.

4 v. 4

PARA SEMBRAR

MAIZ, FRIJOLES Y ARROZ

se alquila un magnífico terreno de agricultura, por manzanas, á precio equitativo, en la finca EL REPASTO, frente al potrero denominado NUESTRO AMO, en los Ojos de Agua.

San José, marzo 13 de 1888.

15 v. 3.

Inspección de escuelas de Alajuela.

Se necesitan maestros para las escuelas de varones de San Pedro y Carrillos, de este cantón central. Los que quieran obtener aquellos cargos, diríjase al infrascrito.

FRANCISCO MONTERO R.

Alajuela, marzo 12 de 1888.

3 v. 3

¡A la Costa!

Vendo las siguientes propiedades:—Una casa recién construída, situada en la calle del Estero, lado Sur, frente á la que ocupa don Juan Vte. Marchena, —es un magnífico punto para un establecimiento de comercio.

Una casa esquinera, al Sureste del punto conocido con el nombre de "Cuatro Esquinas."

Una finca en el Chagüite, con buena casa de dos pisos, potreros etc.

Para precio y pormenores dirigirse al que suscribe.

Puntarenas, 2 de marzo de 1888.

DIONISIO JIRÓN.

10 v. 9.

AL PÚBLICO.

Habiendo resultado en las diferentes partidas de tabaco iztepeque, recibidas del contratista, algunos bultos de inferior calidad, que se califica como de segunda, se dará á la venta esta última clase al precio de \$ 2-00 netos el kilogramo, en vez de \$ 2-75 que vale el de primera.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, febrero 23 de 1888.

10 v. 10.

AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores se compra leña por carretadas, sea verde ó seca.—También se hacen contratos por carros ó carretadas.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, febrero 13 de 1888.

20 v. 13.

¡¡REBAJAS, REBAJAS, REBAJAS!!

Vía Limón

Línea de vapores "Atlas."

El flete sobre café de la presente cosecha, embarcado en el puerto de Limón, á los siguientes puertos de Europa, será á razón de treinta chelines esterlinas netas, la tonelada de 2240 lbs.

Londres, Liverpool, Amberes, Hamburgo, Bremen y Rottterdam. A los demás puertos, sin cambio de la tarifa del año próximo pasado.

San José, 18 de febrero de 1888.

MINOR C. KEITH,

Agente.

10 v. 9.

Aviso.

Alquilo mi casa de habitación, calle de la Merced, Sur n° 12. La persona que la quiera obtener, puede ajustarse con el que suscribe.

VICENTE HERRERA.

6 v. 6

FERRO-CARRIL DE COSTA RICA.

DIVISIONES ATLANTICA Y CENTRAL.

En la oficina del infrascrito hay libros de tickets de millas de 300 hasta 1.000 millas, valederos en ambas Divisiones. Dichos libros son muy útiles para el público en general, y especialmente para los dueños de fincas, teniendo en cada uno, tickets de una milla hasta diez; por consiguiente se puede formar cualquier combinación de millas para cualquier distancia, arrancándolos del libro y entregándolos á la persona que debe hacer uso de ellos. Se venden á razón de siete centavos la milla en primera clase y cinco centavos en segunda.

MINOR C. KEITH.

San José, 5 de marzo de 1888.

10 v. 6

Gregorio Cordero	5-00
Isidro Robles	5-00
Antonio Arley	5-00
Gregorio Chaves	5-00
Rudecindo Azofeifa	5-00
Antonio Sandí	5-00
Pascual Anchía	5-00
Simón Anchía	5-00
Napoleón Millet	5-00
Justo Zúñiga	5-00
Tereso Vargas	5-00
Rafael Porras Montero	5-00
Marcos Valverde	5-00
José de Jesús Porras	5-00
Pastor Umaña	5-00
Silverio Torres	5-00
Mannuel Mora	5-00
Concepción Ureña	4-00
Ramón León	3-00
Jesús Mesén	3-00
Ramón Artavia	3-00
Juan Sibaja	3-00
Andrés Sibaja	3-00
José María Morales	3-00
Francisco E. Sandí	3-00
Lucas Azofeifa	3-00
José María Rivera	3-00
José Manuel Rivera	3-00
Bernardo Guillén	3-00
Dionisio Jiménez	3-00
Pablo Angulo	3-00
Manuel Calvo	3-00
Encarnación Zúñiga	3-00
Manuel Cubillo	3-00
Fidel Mora	2-00
Manuel Vargas	2-00
Juan Montoya	2-00
Feliciano Delgado	2-00
Andrés Carmona	2-00
Pedro Mata	2-00
Domingo Porras	2-00
Eleuterio Umaña	2-00
Jerónimo Umaña	2-00
Félix Umaña	2-00
Indalecio Vázquez	2-00
Jesús Mora (a) Cartago	2-00
Bacilio Robles	2-00
Mario Coto	2-00
Julián María Jiménez	2-00
Víctor Jiménez	2-00
Rafael Morales	2-00
José T. Aguilar	2-00
Frutos de Jesús Aguilar	2-00
Antonio Cubillo	2-00
Juan Salguero Castro	2-00
Francisco Cascante	2-00
Narciso Artavia	2-00
Francisco Umaña	2-00
Francisco Aguilar Castro	2-00
José Ángel Valverde	2-00
Epimaco Castro	2-00
Antonio Marín	2-00
Pío Rojas	1-00
Florentino Solís	1-00
José Solís	1-00
José M ^a Villarobos	1-00
Adolfo Villarreal	1-00
Jesús Rivera Vargas	1-00
Tomás Espinosa	1-00
Pedro Delgado	1-00
Juan Morales	1-00
Joaquín Barrantes	1-00
Elias Solís	1-00
José Castro	1-00

Suma—\$ 265-00

Suma total—\$ 903-00

Publíquese.

De orden del Presidente de la República y por el Sr. Ministro del ramo,
El Subsecretario,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Lista de los dueños de títulos detenidos hoy por defectuosos.

Andrés del Valle Madrid	44 D. a 784
Jesé Sánchez Aguilar	53 " " 823
Juan Garita Talavera	45 " " 850
Silas Wrigt Hastings Farr	44 " " 572
Gabriel Carvajal Moya	" " " 671

Se inscriben con fecha:

En el partido de Hipotecas,	marzo 5.
" " " " Personas,	marzo 11.
" " " " San José,	febrero 9.
" " " " Heredia,	febrero 3.
" " " " Cartago,	" 3.
" " " " Occidental,	enero 23.

Registro General de la Propiedad e Hipotecas.—San José, marzo 14 de 1888.

BENITO SERRANO.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de Limón.—Marzo 10 de 1888.

Respetuosamente presento á U. el informe mensual de lo practicado por esta Gobernación, durante los pocos días que ha estado á mi cargo.

Siendo las condiciones geológicas de este lugar tan desfavorables á la salud, mi primera resolución fué mejorar hasta donde me fuese posible la higiene pública, sin recurrir á medios violentos. Ardua tarea creí emprender cuando me impuse de que órdenes de policía se habían publicado respecto á higiene y que no se acataban; que la gente tenía el vicio inveterado de arrojar á la calle toda clase de basuras y que la natural indolencia de ésta parecía vencer todo esfuerzo.—Pero profundicé más las circunstancias y encontré el modo de remediar el mal; la orden tenía que darla el Gobernador y no el Agente Principal de Policía; debía ser impresa en inglés, repartida con profusión y fijada en todas las casas. Antes de la publicación de dicha orden, era necesario que la Gobernación diese ejemplo de limpieza y al efecto hice asear bien la plaza pública central.

Con fecha 27 del mes pasado, publiqué convenientemente la disposición acerca de la limpia de calles, solares y casas. Sorprendente es el efecto que ha producido: hoy se nota que todos buscan cal y encaladores con afán; por doquiera se vé gente dedicada á dar cumplimiento á la orden. Digna de encomio es esta obediencia y justo es desechar la idea que generalmente se tiene de estos habitantes respecto á inercia en verificar lo prescrito por las autoridades. Dentro de pocos días el transeunte no tropezará con cocos, tarros de lata, botellas, etc., y las casas en su interior y exterior estarán encaladas. Esta medida dará confianza al viajero que la sepa apreciar, á la par que la ciudad presentará á todos un aspecto agradable.

Tener buenos desagües que impidan la formación de charcos que favorezcan el desarrollo de miasmas, es de esencial necesidad, por cuyo motivo, desde los primeros

días de mi llegada á ésta, mantengo gente empleada en este trabajo que aunque sea costoso y dilatado, perseveraré en él.

El pozo artesiano público, producía agua sucia y debido á la estación seca, la gente estaba obligada á servirse de ella. Lo mandé limpiar y para que no le caiga basura y el agua no se asolee, lo proveí de tapa, rondana y balde para comodidad del público.

El alumbrado público se encuentra en tan mal estado que hay faroles en parte tapados con trapos para que no se apague la luz.

—Pronto desaparecerá esta triste circunstancia. Aproveché la primera oportunidad para pedir á Nueva York, 24 faroles con sus respectivas lámparas y demás utensilios de alumbrado. Algunos de los existentes que admiten reparación se están componiendo.

El Cementerio se encuentra muy enmontado, no tiene alamedas ni nada que indique el respetuoso recuerdo que se debe á ese lugar. He contratado su limpieza y pronto se emprenderá el trabajo. Pienso establecer una Junta de Caridad, é impulsarla á que se arregle el Camposanto como corresponde. Antes de celebrar el contrato referido, no me fué posible encontrar peones para acometer la obra, porque los de machete y pala, han estado empleados en desyerbar solares y hacer desagües.

Varias mejoras se han practicado en el edificio del Hospital de Caridad, y algunas disposiciones se han dado concernientes á la mejor comodidad y alimentación de los enfermos. El Médico del Pueblo, informará sobre el particular.

En el edificio de la Gobernación, el excusado, unas ventanas y parte del piso han sufrido algunas refacciones. El tanque se aseó y arregló en debida forma. La cárcel, no presta seguridad.

Se presentó la señora Ester Campbell, natural de Montigo Bay (Jamaica), solicitando permiso para abrir una escuela primaria mixta y habiéndole expuesto recomendables referencias, se le concedió. La apertura de dicha escuela tuvo lugar el 27 del pasado y hoy cuenta con 36 alumnos, 8 varones y 28 niñas. Los padres de familia están muy contentos con este progreso.

Los miembros de la Junta de Instrucción, se han reunido varias veces en el salón de esta Gobernación y muestran mucho entusiasmo por cumplir con sus atribuciones.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Ministro,

muy atento servidor,

AQUILES BONILLA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, á las cinco de la tarde del día ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y

ocho. Los que suscribimos, de orden del señor Ministro de Hacienda y de conformidad con el convenio especial celebrado el veintuno de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, entre el Supremo Gobierno y el Banco de la Unión, procedimos á incinerar varios billetes del Tesoro Nacional en cantidad de [\$ 25,000-00] veinticinco mil pesos, como sigue:

(Continuación).

Dos mil setenta billetes de dos pesos cada uno.

Números.

2818,	2690,	2578,
2481,	2450,	2097,
2732,	2498,	2593,
2496,	2508,	2553,
2525,	2506,	2231,
2898,	2804,	2419,
2990,	2383,	2919,
2283,	2287,	2779,
2549,	2324,	2567,
2625,	2017,	2485,
2534,	2065,	2073,
2885,	2168,	2866,
2784,	2691,	2577,
2206,	2217,	2032,
2966,	2643,	2281,
2822,	2559,	2902,
2063,	2774,	2455,
2229,	2135,	2862,
2863,	2307,	2035,
2130,	2246,	2565,
2868,	2026,	2893,
2502,	2454,	2535,
2440,	2677,	2363,
2719,	2322,	2692,
2169,	2249,	2042,
2152,	2074,	2984,
2134,	2340,	2943,
2247,	2402,	2529,
2002,	2177,	2963,
2563,	2288,	2356,
2633,	2376,	2387,
2560,	2731,	2669,
2166,	2550,	2362,
2144,	2972,	2045,
2441,	3320,	3325,
3341,	3349,	3947,
3543,	3043,	3289,
3805,	3336,	3950,
3804,	3578,	3050,
3911,	3807,	3675,
3866,	3226,	3049,
3643,	3348,	3659,
3599,	3652,	3846,
3439,	3629,	3644,
3541,	3563,	3408,
3547,	3464,	3268,
3437,	3557,	3315,
3772,	3988,	3132,
3512,	3277,	3913,
3082,	3194,	3755,
3784,	3562,	3682,
3660,	3155,	3490,
3095,	3053,	3582,
3798,	3245,	3824,
3678,	3546,	3569,
3892,	3716,	3817,
3595,	3386,	3218,
3504,	3133,	3493,
3647,	3249,	3370,
3168,	3376,	3802,
3469,	3122,	2442,
3706,	3566,	3594,
3891,	3382,	3135,
3156,	3011,	3531,
3561,	3989,	3200,
3529,	3641,	3447,
3897,	3378,	3785,
3634,	3488,	3251,
3952,	3788,	3922,
3544,	3621,	3217,
3961,	3848,	3425,
3247,	3797,	3026,
3946,	3117,	3719,
3658,	3165,	3007,
3581,	3076,	3189,
3934,	3868,	3298,
3061,	3183,	3005,

